



ASUNTO: Se boletinan 9 (nueve) plazas para
Director del Nivel de Educación Primaria

Mexicali, Baja California, a 11 de Abril de 2014

**DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E.-**

La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 fracción IV inciso d, artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 51 fracción I de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California; artículos 1, 3, 46, 47 fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; artículos 5, 6 de la Ley de Compatibilidades de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13, 25, 27 fracciones I, II, III, VI; artículos 60, 62, 63, 65 y 66 del Reglamento Interno de ésta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y en atención al oficio no. 151/2014 de fecha 11 de Abril de 2014, signado por la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y recibido en esta oficina el día 11 del mes corriente.

C O N V O C A

A todos los empleados dependientes de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, que ostenten por más de seis meses el cargo de **DOCENTE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE CONSIDEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONCURSAR Y OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR**, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

NO. DE PLAZAS	CATEGORIA	PUESTO	MUNICIPIO
7	X220	DIRECTOR	ENSENADA
2	X220	DIRECTOR	TIJUANA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán apegarse y cumplir las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

1. Presentar formato de solicitud ante la **H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN** con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100 Locales 35 y 36 Centro Comercial Sol Colonia Aviación de la Ciudad de Mexicali Baja California; o en sus **OFICINAS RECEPTORAS**, en la Ciudad de Tijuana Baja California en Calle Frontera #2528 Colonia Federal Zona Río, y en Ensenada Baja California con domicilio en Avenida Ruíz #25 Zona Centro; cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 64 y 66 del Reglamento Interno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.



H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
 PARA LOS TRABAJADORES DE LA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



- 2 -

2. Se concede un término de 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de la presente convocatoria para la presentación de solicitudes, término que vence el **día 27 de Mayo de 2014 a las 15:00 horas**. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta fecha y hora, serán consideradas extemporáneas y no tendrán valor alguno.
3. Se calificará conforme a la puntuación obtenida en el Catálogo Escalafonario 2014.
4. Todo participante deberá ostentar la categoría en plaza base con el nombramiento de Docente de Educación Primaria de la Secretaría de Educación y Bienestar Social de Gobierno del Estado, con antigüedad mínima en dicha plaza de seis meses.
5. Presentar constancia actualizada de ingreso al servicio emitida por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, especificando en su caso: licencias sin goce de sueldo que hayan solicitado durante todo el tiempo de servicio. **Aquellas constancias en las que se omite dicha leyenda, no serán válidas para efectos del presente concurso.**
6. Se concede a todos aquellos concursantes que sean dictaminados, el término de quince **(15) días** hábiles improrrogables a partir de la fecha en que se le haya notificado su dictamen de ascenso, para que lo acepte, o bien, para que lo renuncie si esa es su voluntad mediante escrito dirigido a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón. En caso de que no se presente ante esta Comisión dentro del término mencionado, se entenderá que rechaza el dictamen procediéndose a realizar los corrimientos correspondientes.
7. Esta Comisión quedará en libertad de proceder en términos del Reglamento de la materia y del Acuerdo de Pleno de fecha 07 de Septiembre del año 2007, para hacer el corrimiento de aquellas renunciaciones presentadas ante esta instancia.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE ÁRBITRO INTERINO
DE LA H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN


R. AURELIANO PULIDO LÓPEZ

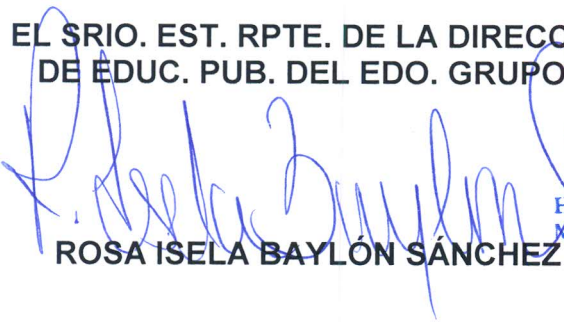
H. COM. EST. MIXTA DE ESCALAFÓN
 DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA
ESPACHADO
 APR 11 2014
ESPACHADO
 MEXICALI, BAJA CFA.

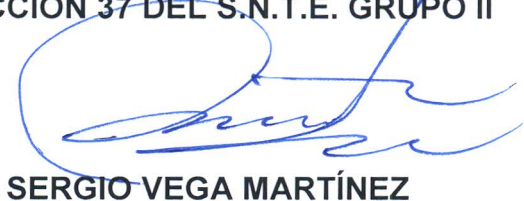
EL SRIO. EST. RPTE. DE LA DIRECCIÓN
 DE EDUC. PUB. DEL EDO. GRUPO II

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA
 SECCIÓN 37 DEL S.N.T.E. GRUPO II



GOBIERNO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE BAJA CALIFORNIA
 H. COMISION ESTATAL
 MIXTA DE ESCALAPON
 PRESIDENCIA


ROSA ISELA BAYLÓN SÁNCHEZ


SERGIO VEGA MARTÍNEZ

C.c.p. María del Rosario Rodríguez Rubio.- Secretario de Educación y Bienestar Social.
 C.c.p. José Alberto Martínez Carrillo.- Secretario General de la Sección 37 del S.N.T.E.
 C.c.p. Magdalena Chávez Lara.- Director de Administración de Personal de la S.E.B.S.
 C.c.p. Interesados.